ideecurv.gov.co
@IdeecurvVaupes

INFORME DE VERIFICACIÓN DE OFERTAS

CONVOCATORIA PUBLICA A ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO. CELEBRACIÓN CONVENIO DE COOPERACIÓN No DV- IDDER-CD-CP-0001 de 2022

Ciudad y fecha: Mitú-Vaupés, 15 de Noviembre de 2022

Radicación del proceso: **CELEBRACIÓN CONVENIO DE COOPERACIÓN No DV- IDDER-CD-CP-0001 de 2022**

Objeto: **"AUNAR ESFUERZO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL NODO REGIONAL DE ECONOMÍA NARANJA DE VAUPÉS PARA LA PROMOCIÓN DE LA DIVERSIDAD Y EL DESARROLLO LOCAL Y REGIONAL".**

Se verifica el Comité Evaluador de Ofertas establecido en la Resolución No. 054 de 2020, en este proceso se verifica lo Jurídico, Técnico, Financiero y Oferta económica, la Dirección y la oficina del área administrativa y financiera del Instituto.

RELACIÓN DE PROPONENTES

NO.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTE LEGAL
1	**FUNDACION VALOREMOS** **NIT. 900981846-7**	R.L. MARLON JONATHAN FERNANDEZ PENAGOS CC. No 13.720.711 DE BUCARAMANGA - SANTNADER
2	**CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL INDIGENA DE COLOMBIA PANURE** **NIT. 900118412-4**	R.L. MARIA EMMA MEJIA GUTIERREZ CC. No 1.006.965.156 DE MITÚ - VAUPES

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS

PRIMER PROPONENTE: FUNDACION VALOREMOS
REQUISITOS HABILITANTES
CAPACIDAD JURÍDICA

INFORME DE VERIFICACIÓN DE OFERTAS
CONVOCATORIA PUBLICA A ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO. CELEBRACIÓN CONVENIO DE COOPERACIÓN No DV- IDDER-CD-CP-0001 de 2022

REQUISITOS	OBSERVACIONES	RESULTADO DE VERIFICACIÓN
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el Representante Legal de la ESAL. La carta de presentación deberá se deberá suscribir en original y/o firma digital debidamente autorizada por el ente certificador, (certificación que deberá anexarse en caso de suscribir la carta de presentación en firma digital para que se entienda válida), en el cual se indicará la información que cada ESAL debe manifestar en la misma y cumplir en caso de ser favorecido.	Aporta el documento requerido suscrito por el representante legal con fecha del 11/11/2022.	**CUMPLE**
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES De conformidad con lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1562 de 2012 y decretos reglamentarios, o las que las modifique o complementen, la ESAL deberá anexar certificación expedida por el Revisor Fiscal o contador, según corresponda, en la cual se indique que la ESAL cumple y se encuentra a paz y salvo con el pago de las contribuciones dentro de los seis meses anteriores a la expedición de la certificación, al Sistema Integral de Seguridad Social – Empresa Prestadora de Servicios (EPS), Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales (ARL), y de los Aportes Parafiscales – Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Cajas de Compensación Familiar – a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo. En el evento de no estar obligado de contar con Revisor Fiscal, esta certificación deberá ser expedida por el contador o Representante Legal de la ESAL. No obstante, es necesario resaltar que La ESAL debe encontrarse al día en las cotizaciones realizadas al Sistema General de Riesgos Laborales, lo cual deberá certificar en la Constancia de Cumplimiento al Sistema General de Seguridad Social Integral incluyendo los Riesgos Laborales y Parafiscales. Las empresas reportadas en mora no podrán presentarse en el presente proceso de contratación estatal de conformidad con el último inciso del artículo 7 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012.	Aporta la certificación con fecha 11 de noviembre de 2022, suscrita a nombre propio y el Contador Público OSCAR JAVIER GRANADAS ARDILA, identificado con CC 91.472.465 y T.P 74236-T donde certifica el pago de los aportes de seguridad social (SALUD, PENSIÓN RIESGOS PROFESIONALES) y de aportes parafiscales (ICBF, SENA Y CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR) correspondiente a los últimos seis (06) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta.	**CUMPLE**

VAUPÉS Juntos Podemos Gestión Transparente

INFORME DE VERIFICACIÓN DE OFERTAS
CONVOCATORIA PUBLICA A ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO. CELEBRACIÓN CONVENIO DE COOPERACIÓN No DV- IDDER-CD-CP-0001 de 2022

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA ESAL Para los efectos previstos en este numeral se consideran ESAL, las entidades sin ánimo de lucro constituidas de acuerdo con la legislación nacional y que tengan su domicilio principal en Colombia. Con el fin de presentar propuesta en este proceso, deberá aportar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre el certificado de existencia y representación legal vigente, es decir con matrícula mercantil renovada y, en el cual se acrediten las siguientes condiciones: 1. Acreditar su existencia y representación legal a través del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva en el cual deberá constar su existencia, su objeto directamente relacionado con los objetivos del proyecto para ejecutar el objeto de la convocatoria, duración y nombre de su representante legal o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades. En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna limitación a las facultades del Representante Legal, la ESAL deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos. 2. Acreditar que el término de duración de la persona jurídica no es inferior al plazo de ejecución del convenio y un (1) año más. 3. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del convenio ofrecido, de conformidad con lo establecido en el presente pliego de condiciones. 4. Acreditar que su objeto social se encuentra directamente relacionado con los objetivos del proyecto para ejecutar el objeto de la convocatoria y con el programa o actividad establecida en el plan de desarrollo que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el convenio ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. 5. Aportar copia de los estatutos sociales, dentro de la cual la entidad pueda evidenciar la información requerida en el contenido del presente pliego de condiciones.	Aporta Certificado de existencia y representación legal, con código de verificación **KEMC22EE7B** expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga, con fecha 01 de noviembre de 2022, con N.I.T: 900981846-7 Inscripción No. 05-513170-30 Fecha de Inscripción: Junio 21 de 2016 Último año renovado: 2022. Grupo NIIF: Grupo II Actividad Principal: **7020** Actividad Secundaria: **0161** Otras Actividades: **4290** Otras actividades: **8560** Se consulta el RUES por parte de la entidad	

VAUPÉS ¡Juntos Podemos! #GestiónTrabajoProgres

ideecurv.gov.co
@IdeecurvVaupes

INFORME DE VERIFICACIÓN DE OFERTAS
CONVOCATORIA PUBLICA A ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO. CELEBRACIÓN CONVENIO DE COOPERACIÓN No DV- IDDER-CD-CP-0001 de 2022

Si la ESAL no presenta con su propuesta la copia pertinente de los estatutos, y se requiere, El IDDER exigirá a la ESAL a fin de que aporte dicho(s) documento(s) dentro del plazo que le señale para el efecto. Cuando la ESAL no cumpla al momento de presentación de su propuesta con las condiciones de capacidad aquí exigidas, no se considerará hábil en los términos señalados en la Convocatoria.		
AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO Cuando el representante legal de la ESAL, se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, deberá anexar el acta de asamblea del órgano social correspondiente, que lo autorice para presentar la propuesta y suscribir el convenio en el caso que le sea adjudicado. Dicha autorización será previa a la presentación de la oferta	Según el Certificado el revisor fiscal certifica que le presentante legal esta autorizado para contratar	**CUMPLE**
CERTIFICADO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL. Para el caso del presente Convenio, como va dirigido a PERSONA JURÍDICA SIN ÁNIMO DE LUCRO domiciliada en Colombia, la ESAL deberá presentar el Certificado de inspección, vigilancia y control con vigencia no mayor a 30 días calendario, expedido por la SECRETARIA DE ASUNTOS ETNICOS Y COMUNITARIOS y/o la Entidad que ejerza el control y vigilancia, en el cual conste que la sociedad puede ejercer su objeto social, cumple con los requisitos exigidos y no tiene sanciones o límites a su ejercicio social. Así mismo, su objeto social debe corresponder al objeto del presente proceso de selección o actividades afines. NOTA: En todos los eventos en que las actividades económicas estén vigiladas por autoridades que ejerzan la inspección, vigilancia y control, deberán allegar certificado vigente donde conste los requisitos anteriormente descritos para cada una	Según el Certificado de la Alcaldía Municipal de Floridablanca Santander del 09 de noviembre del 2022	**CUMPLE**
FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA La ESAL, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces. Si LA ESAL es consorcio y/o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales o quienes hagan sus veces de los integrantes de la figura asociativa.	Aporta Copia de cédula de ciudadanía del SEÑOR: MARLON JONATHAN FERNANDEZ PENAGOS identificado con cédula de ciudadanía No. 13.720.711 de Bucaramanga - Santander.	**CUMPLE**

VAUPÉS juntos Podemos!

ideecurv.gov.co
@IdeecurvVaupes

INFORME DE VERIFICACIÓN DE OFERTAS
CONVOCATORIA PUBLICA A ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO. CELEBRACIÓN CONVENIO DE COOPERACIÓN No DV- IDDER-CD-CP-0001 de 2022

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O MATRÍCULA MERCANTIL. 1. Si es persona natural nacional, se tendrá como tal el Certificado de Registro Mercantil, si tiene esta obligación de acuerdo con el artículo 19 del Código de Comercio; dicho certificado debe satisfacer los siguientes requisitos: - Ser expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con renovación vigente, y fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha límite de presentación de la propuesta. - La actividad económica debe estar directamente relacionada con el objeto del contrato, por lo anterior, para garantizar una adecuada ejecución del objeto contractual el futuro oferente deberá acreditar el siguiente código CIUU 9499 – Actividades de otras asociaciones n.c.p. 2. Si es persona natural extranjera, deberá allegar, - El documento que acredite la inscripción correspondiente en el país donde tienen su domicilio principal, con renovación vigente y fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha límite de presentación de la propuesta. - A falta del documento anterior, certificación de inscripción en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, con renovación vigente y fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha límite de presentación de la propuesta. - Acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarlas judicial y extrajudicialmente, en el evento que la sociedad no tenga domicilio ni sucursal en el país de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 numeral 4° de la Ley 80 de 1993. - La vigencia de la persona no podrá ser inferior al término de validez de la oferta, más el término de ejecución del futuro contrato y un año más, contado a partir de la fecha del cierre del plazo para la presentación de las ofertas dentro de este proceso.	Aporta Certificado de existencia y representación legal, con código de verificación **KEMC22EE7B** expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga, con fecha 01 de noviembre de 2022, con N.I.T: 900981846-7 Inscripción No. 05-513170-30 Fecha de Inscripción: Junio 21 de 2016 Último año renovado: 2022. Grupo NIIF: Grupo II Actividad Principal: **7020** Actividad Secundaria: **0161** Otras Actividades: **4290** Otras actividades: **8560** Se consulta el RUES por parte de la entidad **No acredita el código CIUU 9499 – Actividades de otras asociaciones n.c.p - Subsanable**	**NO CUMPLE**

VAUPÉS Juntos Podemos. #GestiónTrabajoEnEquipo

INFORME DE VERIFICACIÓN DE OFERTAS
CONVOCATORIA PUBLICA A ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO. CELEBRACIÓN CONVENIO DE COOPERACIÓN No DV- IDDER-CD-CP-0001 de 2022

3. Si es persona jurídica nacional, se tendrá como tal el Certificado de Existencia y Representación Legal; dicho certificado debe satisfacer los siguientes requisitos, - Ser expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con renovación vigente, y fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha límite de presentación de la propuesta. - Objeto social de la sociedad debe encontrarse directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del mismo, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere y que la duración de la persona jurídica no es inferior a la duración del contrato y un (1) año más contado a partir de la fecha del cierre del plazo para la presentación de las ofertas dentro de este proceso. - Para garantizar una adecuada ejecución del objeto contractual el futuro oferente deberá acreditar dos (02) de los siguientes códigos CIUU 9499 – Actividades de otras asociaciones n.c.p. Si es persona jurídica de origen extranjero, tenga o no domicilio en Colombia a través de sus sucursales, se someterá en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, deberá acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente. 4. Si es consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura: En caso de consorcio, unión temporal o sociedad futura, cada uno de los integrantes deberá dar cumplimiento al requisito anterior identificado en el numeral 1), 2), 3) y 4) según el caso, y presentar este certificado. Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberá anexar los Certificados, tanto de la Sucursal como de la Casa Principal.		
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA.	N/A	**N/A**

VAUPÉS ¡Juntos Podemos!

ideecurv.gov.co
@IdeecurvVaupes

INFORME DE VERIFICACIÓN DE OFERTAS
CONVOCATORIA PUBLICA A ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO. CELEBRACIÓN CONVENIO DE COOPERACIÓN No DV- IDDER-CD-CP-0001 de 2022

El proponente deberá presentar el documento de constitución, firmado por todos los integrantes y cumplir con las siguientes formalidades: 1. El documento de constitución deberá constar en original. 2. El documento de constitución deberá contener como mínimo la siguiente información: • El objeto debe estar limitado únicamente a la ejecución del proyecto objeto de la presente convocatoria pública. • El tiempo de duración no podrá ser inferior al término de ejecución del contrato y dos (2) años más. • Identificación de sus integrantes, el porcentaje de participación, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural, el grado de responsabilidad, y de las causales para la cesión de sus derechos y obligaciones. • Manifestación bajo la gravedad del juramento que ninguno de sus integrantes se encuentra incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado. • Si se trata de una UNIÓN TEMPORAL, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (Actividades) so pena de ser tomada como consorcio, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del IDDER. Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de cada una de las personas jurídicas que lo conforman y/o la fotocopia de la cedula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman. • La sumatoria del porcentaje de participación de Consorcios o Uniones Temporales no podrá ser diferente al 100%. • Que la duración de los integrantes del consorcio, unión temporal o sociedad futura deberán tener una vigencia no inferior a la duración del contrato y dos (2) años contados a partir de la fecha del cierre del plazo para la presentación de las ofertas dentro de este proceso. En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (Consorcio, Unión Temporal o sociedad futura), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.		

VAUPÉS ¡Juntos Podemos! #GestiónSinPrecedentes

INFORME DE VERIFICACIÓN DE OFERTAS
CONVOCATORIA PUBLICA A ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO. CELEBRACIÓN CONVENIO DE COOPERACIÓN No DV- IDDER-CD-CP-0001 de 2022

LIBRETA MILITAR. El representante legal según sea el caso, debe acreditar con su propuesta que tiene definida su situación militar; conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 y 42 de la Ley 1861 de 2017. (solo aplica para los proponentes como persona natural y representantes legales de sexo masculino). Se exceptúan por mandato legal los oferentes de sexo femenino y los de sexo masculino cuya edad sea superior de cincuenta (50) años	Se consulto en la página el su estado del SEÑOR MARLON JONATHAN FERNANDEZ PENAGOS identificado con cédula de ciudadanía No. 13.720.711 de Bucaramanga - Santander.	**CUMPLE**
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. El proponente deberá adjuntar este documento, debidamente firmado, adoptando el formato suministrado por la entidad en el pliego de condiciones, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, habrá causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación de este, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.	Presenta el documento solicitado, suscrito el representante legal de la ESAL FUNDACION VALORAMOS, el señor MARLON JONATHAN FERNANDEZ PENAGOS identificado con cédula de ciudadanía No. 13.720.711 de Bucaramanga - Santander, del día 11 de noviembre de 2022.	**CUMPLE**
BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES El IDDER, verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.	Se realiza la verificación de los antecedentes fiscales de la ESAL FUNDACION VALOREMOS, NIT. 900991846-7 y del represéntate legal señor: MARLON JONATHAN FERNANDEZ PENAGOS identificado con cédula de ciudadanía No. 13.720.711 de Bucaramanga - Santander, comprobando que no tienen antecedentes, se imprime la	**CUMPLE**

VAUPÉS
Unidos logramos

INFORME DE VERIFICACIÓN DE OFERTAS
CONVOCATORIA PUBLICA A ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO. CELEBRACIÓN CONVENIO DE COOPERACIÓN No DV- IDDER-CD-CP-0001 de 2022

	verificación y se anexan al presente informe.	
CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD –SIRI– VIGENTE, EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN El IDDER, consultará y verificará, de la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008, o la que la modifique o complemente.	Se realiza la verificación de los antecedentes disciplinarios de la ESAL FUNDACION VALOREMOS, NIT. 900991846-7y del represéntate legal señor: MARLON JONATHAN FERNANDEZ PENAGOS identificado con cédula de ciudadanía No. 13.720.711 de Bucaramanga - Santander, comprobando que no tienen antecedentes, se imprime la verificación y se anexan al presente informe.	**CUMPLE**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES El IDDER, consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia los antecedentes penales del representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios y/ uniones temporales que van a participar en la Convocatoria.	Se realiza la verificación de los antecedentes judiciales de la ESAL FUNDACION VALOREMOS, NIT. 900991846-7 y del represéntate legal señor: MARLON JONATHAN FERNANDEZ PENAGOS identificado con cédula de ciudadanía No. 13.720.711 de Bucaramanga - Santander, comprobando que no tienen antecedentes, se imprime la verificación y se anexan al presente informe.	**CUMPLE**
REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	Se realiza la verificación de los antecedentes registro nacional medidas	**CUMPLE**

VAUPÉS ¡Juntos Podemos! #GestiónTrabajoProgres

El IDDER consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia el Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC si el representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios y/ uniones temporales que van a participar en la Convocatoria, han incurrido en alguna infracción de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia, o el que lo modifique o sustituya.	correctiva de la ESAL FUNDACION VALOREMOS, NIT. 900991846-7 y del represéntate legal señor: MARLON JONATHAN FERNANDEZ PENAGOS identificado con cédula de ciudadanía No. 13.720.711 de Bucaramanga - Santander, comprobando que no tienen antecedentes, se imprime la verificación y se anexan al presente informe.	
GOBIERNO CORPORATIVO La ESAL deberá acreditar que cuenta con alguno de los siguientes órganos: junta directiva ó comité directivo u otro órgano independiente que supervise las actividades de los administradores y emita lineamientos sobre la dirección de la entidad privada sin ánimo de lucro. Para cumplir con este requisito la ESAL deberá aportar sus estatutos sociales con la oferta.	Aporta Acta Junta Ordinaria 001, suscrita el día 14 de marzo de 2022, la junta directiva de la ESAL FUNDACION VALOREMOS, NIT. 900991846-7y del represéntate legal señor: MARLON JONATHAN FERNANDEZ PENAGOS identificado con cédula de ciudadanía No. 13.720.711 de Bucaramanga - Santander, donde declara bajo juramento no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades. Anexa Copia de los Estatutos ESAL.	**CUMPLE**
PERSONAS POLÍTICAMENTE EXPUESTAS	Aporta certificado firmado, por el represéntate legal señor: MARLON	**CUMPLE**

VAUPÉS Juntos Podemos #GestiónTrabajoProgreso
@IdeecurvVaupes ideecurv.gov.co

INFORME DE VERIFICACIÓN DE OFERTAS
CONVOCATORIA PUBLICA A ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO. CELEBRACIÓN CONVENIO DE COOPERACIÓN No DV- IDDER-CD-CP-0001 de 2022

El Representante Legal de la ESAL deberá certificar bajo la gravedad de juramento que los representante legales, directivos, aportantes o fundadores, las personas vinculadas familiar o comercialmente con las ESAL, que siendo consideradas políticamente expuestas, no tienen algún tipo de conflicto de interés para celebrar y ejecutar el convenio o por el contrario que los representantes legales, directivos, aportantes o fundadores, las personas vinculadas familiar o comercialmente con las ESAL, no son consideradas políticamente expuestas.	JONATHAN FERNANDEZ PENAGOS identificado con cédula de ciudadanía No. 13.720.711 de Bucaramanga - Santander, de la ESAL FUNDACION VALOREMOS, NIT. 900991846-7 donde declara bajo juramento no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades. Anexa Copia de los Estatutos ESAL.	
REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS ADICIONALES	**OBSERVACIONES**	**RESULTADO DE VERIFICACIÓN**
EXPERIENCIA DE LA ESAL: La experiencia esté relacionada con la ejecución de programas similares o afines a los que requiere contratar el IDDER - Vaupés y es proporcional al alcance, valor y complejidad del proyecto. La ESAL deberá acreditar la experiencia mediante convenios o contratos debidamente celebrados, ejecutados y terminados en las cuales se describan las actividades requeridas y que son inherentes al proyecto. El oferente deberá acreditar la experiencia con la copia de máximo dos (02) contratos y/o convenios ejecutados y liquidados, suscritos con entidades públicas o privadas, que la suma de su valor sea igual o superior al 100% del Presupuesto Oficial del presente proceso de selección, expresado en salarios mínimos (70 SMMLV) y cuyo alcance se encuentre relacionado con el presente proceso, adicionalmente deberá acreditar la certificación de cumplimiento, acta de recibo y/o acta de liquidación respectiva, la ejecución y debe reunir las siguientes condiciones:	1) Experiencia Pública COVENIO DE ASOCIACIÓN No 001-2016, MARZO 01 de 2017 –RUP EXP #3 OBJETO: **AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMNIISTRATIVOS Y FIANACIEROS PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE GESTION Y ATENCION DIFERNECIAL DIRIGIDO A LA PIBLACIÓN VULNERABLE (INFNACIA, ADOLESCENCIA, ADULTO MAYOR, DISCAPACIDAD, GENRO Y FAMILIA) DE**	**CUMPLE**

VAUPÉS
¡Juntos Podemos!

INFORME DE VERIFICACIÓN DE OFERTAS
CONVOCATORIA PUBLICA A ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO. CELEBRACIÓN CONVENIO DE COOPERACIÓN No DV- IDDER-CD-CP-0001 de 2022

Los contratos aportados deben contener o relacionarse a un (01) código UNSPSC de los siguientes: **CLASIFICACIÓN UNSPSC** **Código** / **Descripción del producto** 93141514 Servicios socioculturales 93141702 Servicios de promoción cultural 93141703 Servicios relacionados con el arte 93151611 Subsidios El ente territorial en cumplimento de los principios de contratación estatal y en aras de garantizar la pluralidad de oferentes para este proceso de selección establecer un mínimo de códigos UNSPSC dentro del pliego de condiciones, los cuales solo se tendrá en cuenta la experiencia que se relacionen con el objeto contractual, en razón a la celeridad procesal, por considerar este que son suficiente para suplir una necesidad institucional. LA ESAL deberá aportar las certificaciones de experiencia que se consideren adecuadas, atendiendo entre otros aspectos, la complejidad del objeto y la cuantía del proyecto. El valor actualizado del convenio o contrato ejecutado se calculará en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) para el año en que se terminó el mismo. Este requisito es de cumplimiento, por lo tanto, si la ESAL no acredita esta experiencia, la propuesta será considerada no habilitada.	**LA ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE ARENAL - BOLIVAR.** Celebrado con: **ALCALDIA MUNICIPIO DE ARENAL** Por el valor $170.000.000 SMLV 170 FUNDACION VALOREMOS 100% DE PARTICIPACION. Fecha de inicio: 01 de Marzo del 2017 Fechas de terminación 01 de Junio del 2017 ***Contiene 1 código de la clasificación exigida*** ***931415*** ***931417*** Anexa acta de liquidación con fecha 05 de Julio de 2017.	
EQUIPO DE TRABAJO La ESAL deberá ofrecer y acredita que cuenta con el equipo mínimo de trabajo técnico y administrativo necesario e idóneo para cumplir con el programa o actividad del Plan De Desarrollo Departamental (proyecto).	Aporta las siguientes hojas de vida: 1. ANDRES MAURICIO MANTILLA RIVERA	**CUMPLE**

VAUPÉS ¡Juntos Podemos! #GestionTrabajoProgreso

ideecurv.gov.co
@IdeecurvVaupes

El personal ofrecido no debe ser sustituido durante la ejecución del convenio, sin embargo, en el evento de presentarse la necesidad de reemplazar a algún miembro del equipo de trabajo, la razón debe ser debidamente comprobada y justificada; esta persona debe ser sustituida por otra de iguales o mejores condiciones académicas y de experiencia laboral al de la persona sustituida. El IDDER - Vaupés a través del Supervisor del convenio verificará el cumplimiento de las condiciones requeridas para el cumplimiento del perfil reemplazado en el equipo de trabajo. El IDDER - Vaupés podrá verificar los soportes de los miembros del equipo y toda la documentación aportada de cada ESAL con el fin de corroborar su veracidad.	2. ALEJANDRA OSSA ARANGO 3. NELSI NIDIA REY ARIAS	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROYECTO: LA ESAL a quien se le adjudique el convenio se obliga con el IDDER - Vaupés a ejecutar el objeto de conformidad con las especificaciones técnicas (objetivos del proyecto) descritas en el estudio previo, las cuales se entienden conocidas y aceptadas por la ESAL con la firma de la carta de presentación de la propuesta, en señal de manifestación del cumplimiento de las condiciones técnicas allí establecidas.	Aporta y manifiesta en la carta de presentación de la propuesta suscrito por el representante legal con fecha del 11 de folio de 2022.	**CUMPLE**
DOCUMENTOS REQUERIDOS (REQUISITOS FINANCIEROS)		
INDICADORES DE EFICIENCIA - ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL) A través de los indicadores de eficiencia, se busca establecer unas condiciones mínimas que deben cumplir las ESAL ante la posibilidad de contratar con el Estado, razón por la cual se hace necesario medir su realidad financiera, la capacidad de asumir compromisos en el ejercicio de su objeto social y la posibilidad de cumplir oportunamente con las metas y objetivos del convenio. Los indicadores de eficiencia financiera que deberán acreditar las ESAL son los siguientes: •ÍNDICE DE LIQUIDEZ. Activo Corriente / Pasivo Corriente. Permite medir la capacidad del proponente para hacer frente a sus deudas a corto plazo, comprometiendo sus activos corrientes. La interpretación es: por cada $ de deuda se tiene $ de respaldo en activo corriente. Entre mayor sea el resultado, menor el riesgo de que el proponente incumpla sus obligaciones a corto plazo.	Aporta estado de situación financiera comparativo a 31 de diciembre del 2021. Certificados financieros vigencias 2019 a la 2021 Ni anexa copia de la tarjeta profesional del contador o reviso fiscales no antecedentes de la junta de contadores - Subsanable	**NO CUMPLE**

VAUPÉS ¡Juntos Podemos!

•ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO. Pasivo Total / Activo Total: Refleja el grado de apalancamiento o participación de los acreedores en los activos de la empresa. Entre mayor sea el resultado indica mayor probabilidad de incumplimiento de sus obligaciones.

INDICADORES DE EFICIENCIA FINANCIERA		
Indicador	**Fórmula**	**Margen solicitado**
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Activo corriente / Pasivo corriente	Mayor o igual a 1,80
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total / Activo Total	Menor o igual a 0,31

NOTA 1): Para las entidades que al cierre de su ejercicio económico no registren Pasivos Corrientes (de corto plazo), y que el resultado del indicador índice de Liquidez resulte indeterminado, se considera que cumplen y aplicarán para el proceso de verificación de requisitos habilitantes.

NOTA 2): Para las entidades que al cierre de su ejercicio económico no registren Pasivos Totales, y que el resultado del indicador índice de Endeudamiento resulte indeterminado, se considera que cumplen y aplicarán para el proceso de verificación de requisitos habilitantes.

NOTA 3): En caso de que el oferente sea ESAL plurales (unión temporal o consorcio), deberá presentar la información de capacidad financiera, por cada uno de sus integrantes

La verificación de los indicadores de Eficiencia de las ESAL uniones temporales y/o consorcios, se realizará de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno. No obstante, el resultado final de los indicadores no podrá ser inferior al margen solicitado.

VAUPÉS ¡Juntos Podemos!

INFORME DE VERIFICACIÓN DE OFERTAS
CONVOCATORIA PUBLICA A ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO. CELEBRACIÓN CONVENIO DE COOPERACIÓN No DV- IDDER-CD-CP-0001 de 2022

Para verificar los indicadores antes requeridos la ESAL deberá adjuntar con su oferta los documentos que se relacionan a continuación: a. Balance General, Estado de Resultados y las Notas a los Estados Financieros bajo NIIF, con corte a 31 de diciembre de la vigencia inmediatamente anterior al inicio de la ejecución, aprobados por el órgano competente, debidamente certificados y dictaminados (Decreto 2649 de 1993, Ley 222 de 1995 y Decreto 1406 de 1999). b. Fotocopia de la tarjeta profesional del contador, revisor fiscal o contador independiente, según corresponda. c. Certificación expedida por la Junta Central de Contadores, la cual no será anterior a tres (3) meses de la fecha de presentación de la oferta, del contador, revisor fiscal o contador independiente, según corresponda. La ESAL que no aporte toda la información financiera solicitada, será considerada como NO HABIL.		
CUENTA BANCARIA Cuando el proceso se realice a través de una convocatoria pública, la ESAL adjudicataria deberá abrir una cuenta de ahorros para el manejo de los recursos del convenio. ***En el caso de las ESAL que aporten el 30% del valor del convenio en efectivo, esta suma deberá encontrarse depositada antes de la celebración del convenio en una cuenta ahorros abierta exclusivamente para el manejo de los recursos***.	Aporta el certificado de la cuenta de ahorros Pyme No 24108722198 del Banco Caja Social	**CUMPLE**
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO – RUT La ESAL deberá adjuntar junto con su propuesta el Registro Único Tributario emitido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.	Presenta el Formulario de Registro Único Tributario expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) No. 14729376685 correspondiente a la ESAL FUNDACION VALORAMOS	**CUMPLE**

VAUPÉS ¡Juntos Podemos! #GestiónTrabajoProgreso

ideecurv.gov.co
@IdeecurvVaupes

Para Uniones Temporales y Consorcios cada uno de sus integrantes deberá aportar el mencionado registro y en caso de adjudicación deberán solicitar y aportar el RUT dentro del primer día hábil siguiente a la adjudicación, previa a la firma del convenio a nombre de la persona conjunta.	identificado con NIT. 900.981.846-7. Del 01/04/2021. Actividades económicas: 7020-8560-4290-9499	

VAUPÉS

SEGUNDO PROPONENTE: CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL INDIGENA DE COLOMBIA PANURE		
REQUISITOS HABILITANTES		
CAPACIDAD JURÍDICA		
REQUISITOS	**OBSERVACIONES**	**RESULTADO DE VERIFICACIÓN**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el Representante Legal de la ESAL. La carta de presentación deberá se deberá suscribir en original y/o firma digital debidamente autorizada por el ente certificador, (certificación que deberá anexarse en caso de suscribir la carta de presentación en firma digital para que se entienda válida), en el cual se indicará la información que cada ESAL debe manifestar en la misma y cumplir en caso de ser favorecido.	Aporta el documento requerido suscrito por el representante legal con fecha del 14/11/2022.	**CUMPLE**
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	Aporta la certificación con fecha 11 de noviembre de 2022, suscrita a nombre	**CUMPLE**

De conformidad con lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1562 de 2012 y decretos reglamentarios, o las que las modifique o complementen, la ESAL deberá anexar certificación expedida por el Revisor Fiscal o contador, según corresponda, en la cual se indique que la ESAL cumple y se encuentra a paz y salvo con el pago de las contribuciones dentro de los seis meses anteriores a la expedición de la certificación, al Sistema Integral de Seguridad Social – Empresa Prestadora de Servicios (EPS), Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales (ARL), y de los Aportes Parafiscales – Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Cajas de Compensación Familiar – a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo. En el evento de no estar obligado de contar con Revisor Fiscal, esta certificación deberá ser expedida por el contador o Representante Legal de la ESAL. No obstante, es necesario resaltar que La ESAL debe encontrarse al día en las cotizaciones realizadas al Sistema General de Riesgos Laborales, lo cual deberá certificar en la Constancia de Cumplimiento al Sistema General de Seguridad Social Integral incluyendo los Riesgos Laborales y Parafiscales. Las empresas reportadas en mora no podrán presentarse en el presente proceso de contratación estatal de conformidad con el último inciso del artículo 7 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012.	propio y el Contador Público MARLY BERNAL VALDERRAMA, identificado con CC 65.728.871 y T.P 86726-T donde certifica el pago de los aportes de seguridad social (SALUD, PENSIÓN RIESGOS PROFESIONALES) y de aportes parafiscales (ICBF, SENA Y CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR) correspondiente a los últimos seis (06) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta. Anexas planillas de pagos de seguridad de los últimos seis meses Copia de la tarjeta profesional del contador Copia del antecedente junta de contadores	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA ESAL Para los efectos previstos en este numeral se consideran ESAL, las entidades sin ánimo de lucro constituidas de acuerdo con la legislación nacional y que tengan su domicilio principal en Colombia. Con el fin de presentar propuesta en este proceso, deberá aportar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre el certificado de existencia y representación legal vigente, es decir con matrícula mercantil renovada y, en el cual se acrediten las siguientes condiciones:	Aporta Certificado de existencia y representación legal, con código de verificación **nxQKWRXAFR** expedido por la Cámara de Comercio de Villavicencio, con fecha 21 de octubre de 2022, con N.I.T: 900118412-4	

VAUPÉS
Somos Todos
#GestiónTrabajoProgreso

INFORME DE VERIFICACIÓN DE OFERTAS
CONVOCATORIA PUBLICA A ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO. CELEBRACIÓN CONVENIO DE COOPERACIÓN No DV- IDDER-CD-CP-0001 de 2022

1. Acreditar su existencia y representación legal a través del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva en el cual deberá constar su existencia, su objeto directamente relacionado con los objetivos del proyecto para ejecutar el objeto de la convocatoria, duración y nombre de su representante legal o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades. En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna limitación a las facultades del Representante Legal, la ESAL deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos. 2. Acreditar que el término de duración de la persona jurídica no es inferior al plazo de ejecución del convenio y un (1) año más. 3. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del convenio ofrecido, de conformidad con lo establecido en el presente pliego de condiciones. 4. Acreditar que su objeto social se encuentra directamente relacionado con los objetivos del proyecto para ejecutar el objeto de la convocatoria y con el programa o actividad establecida en el plan de desarrollo que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el convenio ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. 5. Aportar copia de los estatutos sociales, dentro de la cual la entidad pueda evidenciar la información requerida en el contenido del presente pliego de condiciones. Si la ESAL no presenta con su propuesta la copia pertinente de los estatutos, y se requiere, El IDDER exigirá a la ESAL a fin de que aporte dicho(s) documento(s) dentro del plazo que le señale para el efecto. Cuando la ESAL no cumpla al momento de presentación de su propuesta con las condiciones de capacidad aquí exigidas, no se considerará hábil en los términos señalados en la Convocatoria.	Inscripción No. S0502942 Fecha de Inscripción: noviembre 14 de 2006 Último año renovado: 2022. Grupo NIIF: Grupo II Actividad Principal: **S9499** Actividad Secundaria: **G4699** Otras Actividades: **H5021** Otras actividades: **G4752** Se consulta el RUES por parte de la entidad	

VAUPÉS ¡Juntos Podemos!

INFORME DE VERIFICACIÓN DE OFERTAS
CONVOCATORIA PUBLICA A ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO. CELEBRACIÓN CONVENIO DE COOPERACIÓN No DV- IDDER-CD-CP-0001 de 2022

AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO Cuando el representante legal de la ESAL, se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, deberá anexar el acta de asamblea del órgano social correspondiente, que lo autorice para presentar la propuesta y suscribir el convenio en el caso que le sea adjudicado. Dicha autorización será previa a la presentación de la oferta	Aporta acta de autorización para suscribir contratos, convenios del 03/10/2022	**CUMPLE**
CERTIFICADO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL. Para el caso del presente Convenio, como va dirigido a PERSONA JURÍDICA SIN ÁNIMO DE LUCRO domiciliada en Colombia, la ESAL deberá presentar el Certificado de inspección, vigilancia y control con vigencia no mayor a 30 días calendario, expedido por la SECRETARIA DE ASUNTOS ETNICOS Y COMUNITARIOS y/o la Entidad que ejerza el control y vigilancia, en el cual conste que la sociedad puede ejercer su objeto social, cumple con los requisitos exigidos y no tiene sanciones o límites a su ejercicio social. Así mismo, su objeto social debe corresponder al objeto del presente proceso de selección o actividades afines. NOTA: En todos los eventos en que las actividades económicas estén vigiladas por autoridades que ejerzan la inspección, vigilancia y control, deberán allegar certificado vigente donde conste los requisitos anteriormente descritos para cada una	Según el Certificado de la Gobernación del Vaupés del 24 de octubre del 2022	**CUMPLE**
FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA La ESAL, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces. Si LA ESAL es consorcio y/o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales o quienes hagan sus veces de los integrantes de la figura asociativa.	Aporta Copia de cédula de ciudadanía de la SEÑORA: MARIA EMMA MEJIA GUTIERREZ identificada con cédula de ciudadanía No. 1.006.965.156 de Mitú - Vaupés.	**CUMPLE**
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O MATRÍCULA MERCANTIL. 1. Si es persona natural nacional, se tendrá como tal el Certificado de Registro Mercantil, si tiene esta obligación de acuerdo con el artículo 19 del Código de Comercio; dicho certificado debe satisfacer los siguientes requisitos:	Aporta Certificado de existencia y representación legal, con código de verificación **nxQKWRXAFR** expedido por la Cámara de Comercio de	**CUMPLE**

VAUPÉS
Pueblos Indígenas
Territorio de Progreso

- Ser expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con renovación vigente, y fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha límite de presentación de la propuesta. - La actividad económica debe estar directamente relacionada con el objeto del contrato, por lo anterior, para garantizar una adecuada ejecución del objeto contractual el futuro oferente deberá acreditar el siguiente código CIUU 9499 – Actividades de otras asociaciones n.c.p. 2. Si es persona natural extranjera, deberá allegar, - El documento que acredite la inscripción correspondiente en el país donde tienen su domicilio principal, con renovación vigente y fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha límite de presentación de la propuesta. - A falta del documento anterior, certificación de inscripción en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, con renovación vigente y fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha límite de presentación de la propuesta. - Acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarlas judicial y extrajudicialmente, en el evento que la sociedad no tenga domicilio ni sucursal en el país de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 numeral 4° de la Ley 80 de 1993. - La vigencia de la persona no podrá ser inferior al término de validez de la oferta, más el término de ejecución del futuro contrato y un año más, contado a partir de la fecha del cierre del plazo para la presentación de las ofertas dentro de este proceso. 3. Si es persona jurídica nacional, se tendrá como tal el Certificado de Existencia y Representación Legal; dicho certificado debe satisfacer los siguientes requisitos, - Ser expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con renovación vigente, y fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha límite de presentación de la propuesta. - Objeto social de la sociedad debe encontrarse directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del mismo, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la	Villavicencio, con fecha 21 de octubre de 2022, con N.I.T: 900118412-4 Inscripción No. S0502942 Fecha de Inscripción: noviembre 14 de 2006 Último año renovado: 2022. Grupo NIIF: Grupo II Actividad Principal: **S9499** Actividad Secundaria: **G4699** Otras Actividades: **H5021** Otras actividades: **G4752** Se consulta el RUES por parte de la entidad	

VAUPÉS
#GestiónTrabajoProgreso

naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere y que la duración de la persona jurídica no es inferior a la duración del contrato y un (1) año más contado a partir de la fecha del cierre del plazo para la presentación de las ofertas dentro de este proceso. - Para garantizar una adecuada ejecución del objeto contractual el futuro oferente deberá acreditar dos (02) de los siguientes códigos CIUU 9499 – Actividades de otras asociaciones n.c.p. Si es persona jurídica de origen extranjero, tenga o no domicilio en Colombia a través de sus sucursales, se someterá en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, deberá acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente. 4. Si es consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura: En caso de consorcio, unión temporal o sociedad futura, cada uno de los integrantes deberá dar cumplimiento al requisito anterior identificado en el numeral 1), 2), 3) y 4) según el caso, y presentar este certificado. Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberá anexar los Certificados, tanto de la Sucursal como de la Casa Principal.		
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA. El proponente deberá presentar el documento de constitución, firmado por todos los integrantes y cumplir con las siguientes formalidades: 1. El documento de constitución deberá constar en original. 2. El documento de constitución deberá contener como mínimo la siguiente información: • El objeto debe estar limitado únicamente a la ejecución del proyecto objeto de la presente convocatoria pública. • El tiempo de duración no podrá ser inferior al término de ejecución del contrato y dos (2) años más.	N/A	**N/A**

¡Juntos Podemos!
@IdeecurvVaupes ideecurv.gov.co

• Identificación de sus integrantes, el porcentaje de participación, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural, el grado de responsabilidad, y de las causales para la cesión de sus derechos y obligaciones. • Manifestación bajo la gravedad del juramento que ninguno de sus integrantes se encuentra incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado. • Si se trata de una UNIÓN TEMPORAL, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (Actividades) so pena de ser tomada como consorcio, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del IDDER. Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de cada una de las personas jurídicas que lo conforman y/o la fotocopia de la cedula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman. • La sumatoria del porcentaje de participación de Consorcios o Uniones Temporales no podrá ser diferente al 100%. • Que la duración de los integrantes del consorcio, unión temporal o sociedad futura deberán tener una vigencia no inferior a la duración del contrato y dos (2) años contados a partir de la fecha del cierre del plazo para la presentación de las ofertas dentro de este proceso. En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (Consorcio, Unión Temporal o sociedad futura), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.		
LIBRETA MILITAR. El representante legal según sea el caso, debe acreditar con su propuesta que tiene definida su situación militar; conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 y 42 de la Ley 1861 de 2017. (solo aplica para los proponentes como persona natural y representantes legales de sexo masculino). Se exceptúan por mandato legal los oferentes de sexo femenino y los de sexo masculino cuya edad sea superior de cincuenta (50) años	N.A.	**N.A.**
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.	Presenta el documento solicitado, suscrito el representante legal de la ESAL CORPORACIÓN PARA EL	**CUMPLE**

El proponente deberá adjuntar este documento, debidamente firmado, adoptando el formato suministrado por la entidad en el pliego de condiciones, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, habrá causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación de este, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.	DESARROLLO SOCIAL INDIGENA DE COLOMBIA PANURE, de la SEÑORA: MARIA EMMA MEJIA GUTIERREZ identificada con cédula de ciudadanía No. 1.006.965.156 de Mitú - Vaupés, del día 14 de noviembre de 2022.	
BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES El IDDER, verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.	Se realiza la verificación de los antecedentes fiscales de la ESAL CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL INDIGENA DE COLOMBIA PANURE, NIT. 900118412-4, de la SEÑORA: MARIA EMMA MEJIA GUTIERREZ identificada con cédula de ciudadanía No. 1.006.965.156 de Mitú - Vaupés, comprobando que no tienen antecedentes, se imprime la verificación y se anexan al presente informe.	**CUMPLE**
CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD –SIRI– VIGENTE, EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN El IDDER, consultará y verificará, de la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008, o la que la modifique o complemente.	Se realiza la verificación de los antecedentes disciplinarios de la ESAL CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL INDIGENA DE COLOMBIA PANURE, NIT. 900118412-4, de la SEÑORA: MARIA EMMA MEJIA GUTIERREZ identificada con cédula de ciudadanía No. 1.006.965.156 de Mitú - Vaupés,	**CUMPLE**

VAUPÉS ¡Juntos Podemos! #GestiónTrabajoProgres

ideecurv.gov.co
@IdeecurvVaupes

	comprobando que no tienen antecedentes, se imprime la verificación y se anexan al presente informe.	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES El IDDER, consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia los antecedentes penales del representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios y/ uniones temporales que van a participar en la Convocatoria.	Se realiza la verificación de los antecedentes judiciales del represéntate legal SEÑORA: MARIA EMMA MEJIA GUTIERREZ identificada con cédula de ciudadanía No. 1.006.965.156 de Mitú - Vaupés, comprobando que no tienen antecedentes, se imprime la verificación y se anexan al presente informe.	**CUMPLE**
REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS El IDDER consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia el Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC si el representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios y/ uniones temporales que van a participar en la Convocatoria, han incurrido en alguna infracción de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia, o el que lo modifique o sustituya.	Se realiza la verificación de los antecedentes judiciales del represéntate legal SEÑORA: MARIA EMMA MEJIA GUTIERREZ identificada con cédula de ciudadanía No. 1.006.965.156 de Mitú - Vaupés, comprobando que no tienen antecedentes, se imprime la verificación y se anexan al presente informe.	**CUMPLE**
GOBIERNO CORPORATIVO	Aporta Acta Junta directiva, suscrita el día 03 de Octubre de 2022, la junta directiva de la ESAL CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL	**CUMPLE**

VAUPÉS ¡Juntos Podemos! #GestiónTrabajoProgres

La ESAL deberá acreditar que cuenta con alguno de los siguientes órganos: junta directiva ó comité directivo u otro órgano independiente que supervise las actividades de los administradores y emita lineamientos sobre la dirección de la entidad privada sin ánimo de lucro. Para cumplir con este requisito la ESAL deberá aportar sus estatutos sociales con la oferta.	INDIGENA DE COLOMBIA PANURE, NIT. 900118412-4, de la SEÑORA: MARIA EMMA MEJIA GUTIERREZ identificada con cédula de ciudadanía No. 1.006.965.156 de Mitú - Vaupés, donde declara se establecen las facultades al representante legal. Anexa Copia de los Estatutos ESAL.	
PERSONAS POLÍTICAMENTE EXPUESTAS El Representante Legal de la ESAL deberá certificar bajo la gravedad de juramento que los representante legales, directivos, aportantes o fundadores, las personas vinculadas familiar o comercialmente con las ESAL, que siendo consideradas políticamente expuestas, no tienen algún tipo de conflicto de interés para celebrar y ejecutar el convenio o por el contrario que los representantes legales, directivos, aportantes o fundadores, las personas vinculadas familiar o comercialmente con las ESAL, no son consideradas políticamente expuestas.	Aporta certificado firmado, por el represéntate legal la SEÑORA: MARIA EMMA MEJIA GUTIERREZ identificada con cédula de ciudadanía No. 1.006.965.156 de Mitú - Vaupés, de la ESAL CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL INDIGENA DE COLOMBIA PANURE, NIT. 900118412-4 no tiene personas políticamente expuestas. Anexa Copia de los Estatutos ESAL.	**CUMPLE**
REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS ADICIONALES	**OBSERVACIONES**	**RESULTADO DE VERIFICACIÓN**

VAUPÉS ¡Juntos Podemos!

INFORME DE VERIFICACIÓN DE OFERTAS
CONVOCATORIA PUBLICA A ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO. CELEBRACIÓN CONVENIO DE COOPERACIÓN No DV- IDDER-CD-CP-0001 de 2022

EXPERIENCIA DE LA ESAL: La experiencia esté relacionada con la ejecución de programas similares o afines a los que requiere contratar el IDDER - Vaupés y es proporcional al alcance, valor y complejidad del proyecto. La ESAL deberá acreditar la experiencia mediante convenios o contratos debidamente celebrados, ejecutados y terminados en las cuales se describan las actividades requeridas y que son inherentes al proyecto. El oferente deberá acreditar la experiencia con la copia de máximo dos (02) contratos y/o convenios ejecutados y liquidados, suscritos con entidades públicas o privadas, que la suma de su valor sea igual o superior al 100% del Presupuesto Oficial del presente proceso de selección, expresado en salarios mínimos (70 SMMLV) y cuyo alcance se encuentre relacionado con el presente proceso, adicionalmente deberá acreditar la certificación de cumplimiento, acta de recibo y/o acta de liquidación respectiva, la ejecución y debe reunir las siguientes condiciones: Los contratos aportados deben contener o relacionarse a un (01) código UNSPSC de los siguientes: **CLASIFICACIÓN UNSPSC** **Código** — **Descripción del producto** 93141514 — Servicios socioculturales 93141702 — Servicios de promoción cultural 93141703 — Servicios relacionados con el arte 93151611 — Subsidios El ente territorial en cumplimento de los principios de contratación estatal y en aras de garantizar la pluralidad de oferentes para este proceso de selección establecer un mínimo de códigos UNSPSC dentro del pliego de condiciones, los cuales solo se tendrá en cuenta la experiencia que se relacionen con el objeto contractual, en razón a la celeridad procesal, por considerar este que son suficiente para suplir una necesidad institucional. LA ESAL deberá aportar las certificaciones de experiencia que se consideren adecuadas, atendiendo entre otros aspectos, la complejidad del objeto y la cuantía del proyecto.	Experiencia Pública CONTRATO No 043-2019, Abril 05 de 2019 –RUP EXP #101 OBJETO: **PROMOVER LA PROTECCION INTEGRAL Y PROYECTOS DE VIDA DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LOS ADOLESCENTES ATRVES DE LA IMPLEMENTACIONDEL PROGRAMA GENERACIONES CON BIENESTAR MODALIDAD ETNICA.** Celebrado con: **ICBF** Por el valor $227.130.000 SMLV 227.13 CORPORACION PANURE 100% DE PARTICIPACION. Fecha de inicio: 05 de Abril del 2019 Fechas de terminación 15 de Diciembre del 2019 ***Contiene 1 código de la clasificación exigida*** ***931415***	**CUMPLE**

VAUPÉS ¡Juntos Podemos! GestiónTrabajoProgreso

ideecurv.gov.co
@IdeecurvVaupes

El valor actualizado del convenio o contrato ejecutado se calculará en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) para el año en que se terminó el mismo. Este requisito es de cumplimiento, por lo tanto, si la ESAL no acredita esta experiencia, la propuesta será considerada no habilitada.	Anexa acta de liquidación con fecha 24 de Junio de 2020. 2) Experiencia Pública CONVENIO DE ASOCIACION No 4644-2021, diciembre 09 de 2021 –RUP EXP #128 OBJETO: AUNAR RECURSOS ADMNBISITRATIVOS, TECNICOS Y FINANCIEROS PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO#GRAN ENCUENTRO CULTURAL DE SABEDORES ANCESTRALES, TUCANOS, WUANANOS Y CUBEOS EN LA MALOKA AGUSATIN MUÑOZ DEL MUNICIPIO DE MITU EN ARAS DE FORTALECIMIENTO CULTURA Y COMO LEGADO A LAS NUEVAS GERNERACIONES. Celebrado con: **MINISTERIO CULTURA** Por el valor $50.000.000 SMLV 50. CORPORACION PANURE 100% DE PARTICIPACION. Fecha de inicio: 09 de diciembre del 2021	

VAUPÉS ¡Juntos Podemos! #GestiónTrabajoProgreso

	Fechas de terminación 15 de diciembre del 2021 ***Contiene 2 códigos de la clasificación exigida*** ***931415*** ***931417*** Anexa acta de liquidación con fecha 30 de diciembre de 2021.	
EQUIPO DE TRABAJO La ESAL deberá ofrecer y acredita que cuenta con el equipo mínimo de trabajo técnico y administrativo necesario e idóneo para cumplir con el programa o actividad del Plan De Desarrollo Departamental (proyecto). El personal ofrecido no debe ser sustituido durante la ejecución del convenio, sin embargo, en el evento de presentarse la necesidad de reemplazar a algún miembro del equipo de trabajo, la razón debe ser debidamente comprobada y justificada; esta persona debe ser sustituida por otra de iguales o mejores condiciones académicas y de experiencia laboral al de la persona sustituida. El IDDER - Vaupés a través del Supervisor del convenio verificará el cumplimiento de las condiciones requeridas para el cumplimiento del perfil reemplazado en el equipo de trabajo. El IDDER - Vaupés podrá verificar los soportes de los miembros del equipo y toda la documentación aportada de cada ESAL con el fin de corroborar su veracidad.	Aporta certificado con la relación del personal necesario para la ejecución de la propuesta, así: 1. JUAN PABLO QUECAN GARCIA 2. ALBA YANETH OBANDO CORTES 3. MAXWELL SNEIDER RUEDA NEIRA 4. YESICA SANTACRUZ DELGADO 5. JHON ALEXANDER COMERCIANTE CASTILLO	**CUMPLE**
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROYECTO:	Aporta y manifiesta en la carta de presentación de la propuesta el	**CUMPLE**

VAUPÉS
¡Juntos Podemos!

LA ESAL a quien se le adjudique el convenio se obliga con el IDDER - Vaupés a ejecutar el objeto de conformidad con las especificaciones técnicas (objetivos del proyecto) descritas en el estudio previo, las cuales se entienden conocidas y aceptadas por la ESAL con la firma de la carta de presentación de la propuesta, en señal de manifestación del cumplimiento de las condiciones técnicas allí establecidas.	documento requerido suscrito por el representante legal con fecha del 14/11/2022. Anexa especificaciones técnicas	
DOCUMENTOS REQUERIDOS (REQUISITOS FINANCIEROS)		
INDICADORES DE EFICIENCIA - ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL) A través de los indicadores de eficiencia, se busca establecer unas condiciones mínimas que deben cumplir las ESAL ante la posibilidad de contratar con el Estado, razón por la cual se hace necesario medir su realidad financiera, la capacidad de asumir compromisos en el ejercicio de su objeto social y la posibilidad de cumplir oportunamente con las metas y objetivos del convenio. Los indicadores de eficiencia financiera que deberán acreditar las ESAL son los siguientes: •ÍNDICE DE LIQUIDEZ. Activo Corriente / Pasivo Corriente. Permite medir la capacidad del proponente para hacer frente a sus deudas a corto plazo, comprometiendo sus activos corrientes. La interpretación es: por cada $ de deuda se tiene $ de respaldo en activo corriente. Entre mayor sea el resultado, menor el riesgo de que el proponente incumpla sus obligaciones a corto plazo. •ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO. Pasivo Total / Activo Total: Refleja el grado de apalancamiento o participación de los acreedores en los activos de la empresa. Entre mayor sea el resultado indica mayor probabilidad de incumplimiento de sus obligaciones.	Aporta estado de situación financiera comparativo a 31 de diciembre del 2021. Formato de relación del os indicadores financieros Certificados financieros vigencias 2019 a la 2021 con los soportes legales del contador	**CUMPLE**

INDICADORES DE EFICIENCIA FINANCIERA		
Indicador	**Fórmula**	**Margen solicitado**
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Activo corriente / Pasivo corriente	Mayor o igual a 1,80

#GestiónTrabajoProgreso
ideecurv.gov.co
@IdeecurvVaupes

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total / Activo Total	Menor o igual a 0,31		

NOTA 1): Para las entidades que al cierre de su ejercicio económico no registren Pasivos Corrientes (de corto plazo), y que el resultado del indicador índice de Liquidez resulte indeterminado, se considera que cumplen y aplicarán para el proceso de verificación de requisitos habilitantes.

NOTA 2): Para las entidades que al cierre de su ejercicio económico no registren Pasivos Totales, y que el resultado del indicador índice de Endeudamiento resulte indeterminado, se considera que cumplen y aplicarán para el proceso de verificación de requisitos habilitantes.

NOTA 3): En caso de que el oferente sea ESAL plurales (unión temporal o consorcio), deberá presentar la información de capacidad financiera, por cada uno de sus integrantes

La verificación de los indicadores de Eficiencia de las ESAL uniones temporales y/o consorcios, se realizará de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno. No obstante, el resultado final de los indicadores no podrá ser inferior al margen solicitado.

Para verificar los indicadores antes requeridos la ESAL deberá adjuntar con su oferta los documentos que se relacionan a continuación:

a. Balance General, Estado de Resultados y las Notas a los Estados Financieros bajo NIIF, con corte a 31 de diciembre de la vigencia inmediatamente anterior al inicio de la ejecución, aprobados por el órgano competente, debidamente certificados y dictaminados (Decreto 2649 de 1993, Ley 222 de 1995 y Decreto 1406 de 1999).

b. Fotocopia de la tarjeta profesional del contador, revisor fiscal o contador independiente, según corresponda.

VAUPÉS ¡Juntos Podemos!
#GobiernoDeLaGente

c. Certificación expedida por la Junta Central de Contadores, la cual no será anterior a tres (3) meses de la fecha de presentación de la oferta, del contador, revisor fiscal o contador independiente, según corresponda. La ESAL que no aporte toda la información financiera solicitada, será considerada como NO HABIL.		
CUENTA BANCARIA Cuando el proceso se realice a través de una convocatoria pública, la ESAL adjudicataria deberá abrir una cuenta de ahorros para el manejo de los recursos del convenio. ***En el caso de las ESAL que aporten el 30% del valor del convenio en efectivo, esta suma deberá encontrarse depositada antes de la celebración del convenio en una cuenta ahorros abierta exclusivamente para el manejo de los recursos***.	Aporta el certificado de la cuenta de ahorros No 484203005536 del Banco Agrario de Colombia del 04/11/2022	**CUMPLE**
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO – RUT La ESAL deberá adjuntar junto con su propuesta el Registro Único Tributario emitido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN. Para Uniones Temporales y Consorcios cada uno de sus integrantes deberá aportar el mencionado registro y en caso de adjudicación deberán solicitar y aportar el RUT dentro del primer día hábil siguiente a la adjudicación, previa a la firma del convenio a nombre de la persona conjunta.	Presenta el Formulario de Registro Único Tributario expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) No. 14872451291 correspondiente a la ESAL CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL INDIGENA DE COLOMBIA PANURE, NIT. 900118412-4. Del 01/04/2021. Actividades económicas: 7020-8560-4290-9499	**CUMPLE**

VAUPÉS juntos Podemos!

INFORME DE VERIFICACIÓN DE OFERTAS
CONVOCATORIA PUBLICA A ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO. CELEBRACIÓN CONVENIO DE COOPERACIÓN No DV- IDDER-CD-CP-0001 de 2022

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN:

FUNDACION VALOREMOS **NIT. 900981846-7** R.L. MARLON JONATHAN FERNANDEZ PENAGOS CC. No 13.720.711 DE BUCARAMANGA - SANTNADER	**Capacidad jurídica**	**Capacidad financiera**	**Capacidad técnica**	**Experiencia**
PRIMERO	NO	NO	SI	SI

La propuesta presentada por el Señores: **FUNDACION VALOREMOS**, Nit. 900.981.846-7, representada por el señor MARLON JONATHAN FERNANDEZ PENAGOS CC. No 13.720.711 DE BUCARAMANGA - SANTNADER**. NO CUMPLE** con la totalidad de los Requisitos Habilitantes (JURIDICOS Y FINANCIEROS) exigidos en la convocatoria, por lo tanto, la propuesta se encuentra NO HABILITADA.

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL INDIGENA DE COLOMBIA PANURE **NIT. 900118412-4** R.L. MARIA EMMA MEJIA GUTIERREZ CC. No 1.006.965.156 DE MITÚ - VAUPES	**Capacidad jurídica**	**Capacidad financiera**	**Capacidad técnica**	**Experiencia**
SEGUNDO	SI	SI	SI	NO

La propuesta presentada por el Señores: **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL INDIGENA DE COLOMBIA PANURE**, Nit. **900118412-4**, representada por la señora MARIA EMMA MEJIA GUTIERREZ identificada con cédula de ciudadanía No. 1.006.965.156 DE MITÚ - VAUPES**. CUMPLE** con la totalidad de los Requisitos Habilitantes exigidos en la convocatoria, por lo tanto, la propuesta se encuentra NO HABILITADA.

VAUPES Juntos Podemos! #GestiónTrabajoProgreso

INFORME DE VERIFICACIÓN DE OFERTAS
CONVOCATORIA PUBLICA A ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO. CELEBRACIÓN CONVENIO DE COOPERACIÓN No DV- IDDER-CD-CP-0001 de 2022

El presente informe de verificación se publica en el SECOP II.

Dado en Vaupés -Mitú el 15 de Noviembre de 2022.

JHON JAIRO LUGO VALENCIA
EVALUADOR JURIDICO Y TECNICO
Director IDDER

JUAN HARBEY MANCIPE VILLA
EVALUADOR FINANCIERO
Profesional Universitario Área Administrativa y Financiera

Actuación	Servidor Público/Contratista	Firma
Proyectó:	Yenny Jasieide Hernandez Ramírez – Abogada Contratista IDDER	
Revisó:	Jhon Jairo Lugo Valencia – Director IDDER	
	Juan Harbey Mancipe Villa – Profesional Universitario Área Administrativa y Financiera	
Aprobó:	Jhon Jairo Lugo Valencia – Director IDDER	

EVALUACION FINANCIERA CONVOCATORIA PUBLICA A ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCROCELEBRACIÓN CONVENIO DE COOPERACIÓN No DV- IDDER-CD-CP-0001 de 2022								
CAPACIDAD FINANCIERA								
OBJETO:	AUNAR ESFUERZO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL NODO REGIONAL DE ECONOMÍA NARANJA DE VAUPÉS PARA LA PROMOCIÓN DE LA DIVERSIDAD Y EL DESARROLLO LOCAL Y REGIONAL							
Fecha evaluación:	15 DE NOVIEMBRE DE 2022							
PROPONENTE:	**FUNDACION VALOREMOS**	NIT/CC:	**900981946-7**	FECHA DE CORTE	**31/12/2021**			
EVALUACION CAPACIDAD FINANCIERA								
			INDICADORES FINANCIEROS					
DESCRIPCION	**VALOR**				**INDICADOR BASE**		**CALIFICACION**	
ACTIVO CORRIENTE	843.408.247.00		**INDICE DE LIQUIDEZ O SOLVENCIA**	**>=**	1.8	35.5	**CUMPLE**	
PASIVO CORRIENTE	23.745.510.00		**NIVEL DE ENDEUDAMIENTO**	**<=**	0.31	0.108	**CUMPLE**	
ACTIVO TOTAL	1.137.440.371.00							
PASIVO TOTAL	122.870.020.00		**RAZON DE COBERTURA DE INTERES**	**>=**	0.0	0.00	**0**	
PATRIMONIO	-		**RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO %**	**>=**	0.00	0.000	**0**	
PATRIMONIO EXPRESADO EN SMMLV	-		**RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS %**	**>=**	0.00	0.00	**0**	
UTILIDAD OPERACIONAL	-		**CAPITAL DE TRABAJO ENTRE EL 10% AL 30 DEL P.O**	**>=**	-	-	**0**	
GASTOS DE INTERESES	-				-			
SMMLV	1.000.000							
Datos tomados los estados financieros presnetados y del Registro unico de proponentes de fecha 2022/10/03 Recibo No 10628176 CODIGO DE VERIFICACION E0HK229FD2								



JUAN HARBEY MANCIPES VILLA
P.U. Oficina Administrativa y Financiera

EVALUACION FINANCIERA CONVOCATORIA PUBLICA A ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCROCELEBRACIÓN CONVENIO DE COOPERACIÓN No DV- IDDER-CD-CP-0001 de 2022

CAPACIDAD FINANCIERA

OBJETO:	AUNAR ESFUERZO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL NODO REGIONAL DE ECONOMÍA NARANJA DE VAUPÉS PARA LA PROMOCIÓN DE LA DIVERSIDAD Y EL DESARROLLO LOCAL Y REGIONAL				
Fecha evaluación:	15 DE NOVIEMBRE DE 2022				
PROPONENTE:	**CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL INDIGENA DE COLOMBIA PANURE**	NIT/CC:	**900118412-4**	FECHA DE CORTE	**31/12/2021**

EVALUACION CAPACIDAD FINANCIERA

			INDICADORES FINANCIEROS				
DESCRIPCION	**VALOR**				**INDICADOR BASE**		**CALIFICACION**
ACTIVO CORRIENTE	413.740.000.00		**INDICE DE LIQUIDEZ O SOLVENCIA**	**>=**	1.8	82.7	**CUMPLE**
PASIVO CORRIENTE	5.000.000.00		**NIVEL DE ENDEUDAMIENTO**	**<=**	0.31	0.012	**CUMPLE**
ACTIVO TOTAL	420.305.000.00						
PASIVO TOTAL	5.000.000.00		**RAZON DE COBERTURA DE INTERES**	**>=**	0.0	0.00	**0**
PATRIMONIO	-		**RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO %**	**>=**	0.00	0.000	**0**
PATRIMONIO EXPRESADO EN SMMLV	-		**RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS %**	**>=**	0.00	0.00	**0**
UTILIDAD OPERACIONAL	-		**CAPITAL DE TRABAJO ENTRE EL 10% AL 30 DEL P.O**	**>=**	-	-	**0**
GASTOS DE INTERESES	-				-		
SMMLV	1.000.000						

Datos tomados los estados financieros presnetados y del Registro unico de proponentes de fecha 2022/10/20 Recibo No S001510388 CODIGO DE VERIFICACION xbpYEx5ASy



JUAN HARBEY MANCIPES VILLA
P.U. Oficina Administrativa y Financiera

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL INDIGENA DE COLOMBIA PANURE

☑ REGISTRO ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
☑ REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla	CODESOIN PANURE
Cámara de comercio	VILLAVICENCIO
Identificación	NIT 900118412 - 4

Registro Entidades Sin Ánimo de Lucro

Numero de Matricula	9000502942
Último Año Renovado	2022
Fecha de Renovacion	20220308
Fecha de Matricula	20061114
Fecha de Vigencia	20260810
Estado de la matricula	ACTIVA
Motivo Cancelación	NORMAL
Tipo de Sociedad	ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
Tipo de Organización	CORPORACIONES, ASOCIACIONES Y FUNDACIONES CREADAS PARA ADELANTAR ACTIVIDADES EN COMUNIDADES INDÍGENAS.
Categoria de la Matricula	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL
Fecha Ultima Actualización	20221024

Comprar C (https://sii.confecamaras.co/vist empresa=40&matricu

Representantes Legales

— Esta información corresponde al reporte realizado por la Cámara de Comercio.

Actividades Económicas

5621 Catering para eventos
5629 Actividades de otros servicios de comidas
4719 Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco
4731 Comercio al por menor de combustible para automotores

Registro de Proponentes

Correo electrónico | Contraseña | ENVIAR

Olvido su contraseña? (/Account/ForgotPassword)

Privacidad - Condiciones

Inicio (/)
Registros
Estado de su Trámite (/RutaNacional)
Cámaras de Comercio (/Home/DirectorioRenovacion)
Consulta Tratamiento Datos Personales (/Home/HabeasData)
Formatos CAE (/Home/FormatosCAE)
Recaudo Impuesto de Registro (/Home/CamRecImpReg)

Cámara de Comercio	VILLAVICENCIO
Número de Inscripción RUP	000000003295
Fecha de Renovación	20220322
Fecha de Inscripción	20140710
Fecha de Cancelación	00000000
Estado del Proponente	NORMAL

Clasificación UNSCP | Información Contratos, Multas y Sanciones | Noticias

Contratos (8)

Nit Entidad	00000899999239 - 2	**Nombre Entidad**	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Municipio Entidad	MITU / VAUPES	**Seccional Entidad**	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL VAUPES
Número de Contrato	97000432019	**Fecha Adjudicación**	20190405
Fecha Perfeccionamiento	20190408	**Fecha Inicio**	20190408
Fecha Terminacion	00000000	**Fecha Liquidación**	00000000
Valor Contrato	227130000	**Valor Pagado**	0
Estado Contrato	En Ejecución	**Tipo Contratista**	Contratación Individual
Fecha de Terminación Anticipada	00000000	**Motivo Terminación Anticipada**	
Clasificaciones Ley 1464			
Clasificación CIIU			

Nit Entidad	00000899999239 - 2	**Nombre Entidad**	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Municipio Entidad	MITU / VAUPES	**Seccional Entidad**	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL VAUPES
Número de Contrato	97000462019	**Fecha Adjudicación**	20190502
Fecha Perfeccionamiento	20190502	**Fecha Inicio**	20190502
Fecha Terminacion	00000000	**Fecha Liquidación**	00000000
Valor Contrato	160697802	**Valor Pagado**	0
Estado Contrato	En Ejecución	**Tipo Contratista**	Contratación Individual
Fecha de Terminación Anticipada	00000000	**Motivo Terminación Anticipada**	
Clasificaciones Ley 1464			
Clasificación CIIU			

Nit Entidad	00000899999239 - 2	**Nombre Entidad**	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Municipio Entidad	MITU / VAUPES	**Seccional**	REGIONAL VAUPÃ?S

Correo electrónico | Contraseña | ENVIAR

Olvido su contraseña? (/Account/ForgotPassword)

Privacidad - Condiciones

Inicio (/)
Registros
Estado de su Trámite (/RutaNacional)
Cámaras de Comercio (/Home/DirectorioRenovacion)
Consulta Tratamiento Datos Personales (/Home/HabeasData)
Formatos CAE (/Home/FormatosCAE)
Recaudo Impuesto de Registro (/Home/CamRecImpReg)

Entidad			
Número de Contrato	CA-50-2020	**Fecha Adjudicación**	20200731
Fecha Perfeccionamiento	20200805	**Fecha Inicio**	20200805
Fecha Terminacion	00000000	**Fecha Liquidación**	00000000
Valor Contrato	334326850	**Valor Pagado**	0
Estado Contrato	En Ejecución	**Tipo Contratista**	Contratación Individual
Fecha de Terminación Anticipada	00000000	**Motivo Terminación Anticipada**	
Clasificaciones Ley 1464			
Clasificación CIIU			

Nit Entidad	00000899999239 - 2	**Nombre Entidad**	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Municipio Entidad	MITU / VAUPES	**Seccional Entidad**	REGIONAL VAUPÃ?S
Número de Contrato	97000512021	**Fecha Adjudicación**	20210727
Fecha Perfeccionamiento	20210727	**Fecha Inicio**	20210727
Fecha Terminacion	00000000	**Fecha Liquidación**	00000000
Valor Contrato	118735750	**Valor Pagado**	0
Estado Contrato	En Ejecución	**Tipo Contratista**	Contratación Individual
Fecha de Terminación Anticipada	00000000	**Motivo Terminación Anticipada**	
Clasificaciones Ley 1464			
Clasificación CIIU			

Nit Entidad	00000899999239 - 2	**Nombre Entidad**	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Municipio Entidad	MITU / VAUPES	**Seccional Entidad**	REGIONAL VAUPÃ?S
Número de Contrato	97000542021	**Fecha Adjudicación**	20210804
Fecha Perfeccionamiento	20210804	**Fecha Inicio**	20210804
Fecha Terminacion	00000000	**Fecha Liquidación**	00000000
Valor Contrato	75030400	**Valor Pagado**	0
Estado Contrato	En Ejecución	**Tipo Contratista**	Contratación Individual
Fecha de Terminación Anticipada	00000000	**Motivo Terminación Anticipada**	
Clasificaciones Ley 1464			
Clasificación CIIU			

Nit Entidad	00000899999239 - 2	**Nombre Entidad**	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Municipio Entidad	MITU / VAUPES	**Seccional Entidad**	REGIONAL VAUPÃ?S
Número de Contrato	97000552021	**Fecha Adjudicación**	20210804
Fecha Perfeccionamiento	20210804	**Fecha Inicio**	20210804
Fecha Terminacion	00000000	**Fecha Liquidación**	00000000
Valor Contrato	156000000	**Valor Pagado**	0

Correo electrónico
Contraseña
ENVIAR
Olvido su contraseña? (/Account/ForgotPassword)
Privacidad - Condiciones

Inicio (/)
Registros
Estado de su Trámite (/RutaNacional)
Cámaras de Comercio (/Home/DirectorioRenovacion)
Consulta Tratamiento Datos Personales (/Home/HabeasData)
Formatos CAE (/Home/FormatosCAE)
Recaudo Impuesto de Registro (/Home/CamRecImpReg)

Estado Contrato	En Ejecución	**Tipo Contratista**	Contratación Individual
Fecha de Terminación Anticipada	00000000	**Motivo Terminación Anticipada**	
Clasificaciones Ley 1464			
Clasificación CIIU			

Nit Entidad	00000899999239 - 2	**Nombre Entidad**	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Municipio Entidad	MITU / VAUPES	**Seccional Entidad**	REGIONAL VAUPÃ?S
Número de Contrato	97000472022	**Fecha Adjudicación**	20220126
Fecha Perfeccionamiento	20220126	**Fecha Inicio**	20220126
Fecha Terminacion	00000000	**Fecha Liquidación**	00000000
Valor Contrato	470289600	**Valor Pagado**	0
Estado Contrato	En Ejecución	**Tipo Contratista**	Contratación Individual
Fecha de Terminación Anticipada	00000000	**Motivo Terminación Anticipada**	
Clasificaciones Ley 1464			
Clasificación CIIU			

Nit Entidad	00000899999239 - 2	**Nombre Entidad**	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Municipio Entidad	MITU / VAUPES	**Seccional Entidad**	REGIONAL VAUPÃ?S
Número de Contrato	97000452022	**Fecha Adjudicación**	20220124
Fecha Perfeccionamiento	20220125	**Fecha Inicio**	20220125
Fecha Terminacion	00000000	**Fecha Liquidación**	00000000
Valor Contrato	300000000	**Valor Pagado**	0
Estado Contrato	En Ejecución	**Tipo Contratista**	Contratación Individual
Fecha de Terminación Anticipada	00000000	**Motivo Terminación Anticipada**	
Clasificaciones Ley 1464			
Clasificación CIIU			

Multas (0)

Multas: No hay información de multas asociada a este proponente

(0)

Sanciones: No hay información de Sanciones asociada a este proponente

Empresas que forman parte del Grupo Empresarial o la Situacion de Control

Razón Social ó Nombre	NIT o Num Id.	Domicilio	Grup
Ningún dato disponible en esta tabla			

Correo electrónico
Contraseña
ENVIAR
Olvido su contraseña? (/Account/ForgotPassword)
Privacidad - Condiciones

Inicio (/)

Registros

Estado de su Trámite (/RutaNacional)

Cámaras de Comercio (/Home/DirectorioRenovacion)

Consulta Tratamiento Datos Personales (/Home/HabeasData)

Formatos CAE (/Home/FormatosCAE)

Recaudo Impuesto de Registro (/Home/CamRecImpReg)

SC3641-1

RUESWEB01
v. 2021.0616

ENLACES RELACIONADOS

- Sitio Web de Confecámaras (http://www.confecamaras.org.co)
- Consulta de Uso de Suelos - IUS (https://ius.confecamaras.co/Map)
- Registro Nacional de Turismo - RNT (http://rnt.confecamaras.co)
- Reporte de Entidades del Estado - RUP (https://ree.rues.org.co)
- Registro de Garantías Mobiliarias (http://www.garantiasmobiliarias.com.co)
- Registro Único Nacional de Entidades Operadoras de Libranza (http://runeol.rues.org.co/)
- Sistema de Inspección, Vigilancia y Control de los Municipios y Cámaras de Comercio (http://ivc.confecamaras.co/)

Privacidad - Condiciones

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor MARLON JONATHAN FERNANDEZ PENAGOS identificado con Cédula de Ciudadanía No. 13720711, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	MARLON
Segundo Nombre:	JONATHAN
Primer Apellido:	FERNANDEZ
Segundo Apellido:	PENAGOS
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	13720711
Clase Libreta Militar:	Primera Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 15 días del mes de Noviembre de 2022, a las 10:09:30 PM.

Cordialmente,

TC. ROJAS FONSECA ALEXANDER

Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema Fénix

« Regresar (/)

- Inicio (/)
- Registros
- Estado de su Trámite (/RutaNacional)
- Cámaras de Comercio (/Home/DirectorioRenovacion)
- Consulta Tratamiento Datos Personales (/Home/HabeasData)
- Formatos CAE (/Home/FormatosCAE)
- Recaudo Impuesto de Registro (/Home/CamRecImpReg)

FUNDACION VALORAMOS

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla	
Cámara de comercio	BUCARAMANGA
Identificación	NIT 900981846 - 7

- ☑ REGISTRO ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
- ☑ REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

(http://certificadoccb.camaradire

Representantes Legales

— Esta información corresponde al reporte realizado por la Cámara de Comercio.

Registro Entidades Sin Animo de Lucro

Numero de Matricula	513170
Último Año Renovado	2022
Fecha de Renovacion	20220214
Fecha de Matricula	20160621
Fecha de Vigencia	
Estado de la matricula	ACTIVA
Tipo de Sociedad	ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
Tipo de Organización	CORPORACIONES
Categoria de la Matricula	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL
Fecha Ultima Actualización	20220523

Actividades Económicas

7020 Actividades de consultoría de gestión
8560 Actividades de apoyo a la educación
4290 Construcción de otras obras de ingeniería civil
9311 Gestión de instalaciones deportivas

Registro de Proponentes

Cámara de Comercio Proponente RUP	BUCARAMANGA
Número de Inscripción RUP	000000013167
Fecha de Renovación	20220405

Correo electrónico Contraseña ENVIAR
Olvido su contraseña? (/Account/ForgotPassword)

Privacidad - Condiciones

Inicio (/)
Registros
Estado de su Trámite (/RutaNacional)
Cámaras de Comercio (/Home/DirectorioRenovacion)
Consulta Tratamiento Datos Personales (/Home/HabeasData)
Formatos CAE (/Home/FormatosCAE)
Recaudo Impuesto de Registro (/Home/CamRecImpReg)

Fecha de Inscripción	20170607
Fecha de Cancelación	00000000
Estado del Proponente	NORMAL

Clasificación UNSCP | Información Contratos, Multas y Sanciones | Noticias

Contratos

Contratos: No hay información de contratos asociada a este proponente

Multas

Multas: No hay información de multas asociada a este proponente

Sanciones: No hay información de Sanciones asociada a este proponente

Empresas que forman parte del Grupo Empresarial o la Situacion de Control

Razon Social ó Nombre	NIT o Núm Id.	Domicilio	Grup
Ningún dato disponible en esta tabla			

Mostrando registros del 0 al 0 de un total de 0 registros Anterior Siguiente

ENLACES RELACIONADOS

- Sitio Web de Confecámaras (http://www.confecamaras.org.co)
- Consulta de Uso de Suelos - IUS (https://ius.confecamaras.co/Map)
- Registro Nacional de Turismo - RNT (http://rnt.confecamaras.co)
- Reporte de Entidades del Estado - RUP (https://ree.rues.org.co)
- Registro de Garantías Mobiliarias (http://www.garantiasmobiliarias.com.co)
- Registro Único Nacional de Entidades Operadoras de Libranza (http://runeol.rues.org.co/)
- Sistema de Inspección, Vigilancia y Control de los Municipios y Cámaras de Comercio (http://ivc.confecamaras.co/)

La validez de este documento puede verificarse en la página www.superfinanciera.gov.co con el número de PIN

Certificado con el PIN No: 4453286712436059

Generado el 15 de noviembre de 2022 a las 20:35:15 PM

LA DIRECTORA DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades legales y especial las conferidas en el numeral 11 del artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución 0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CERTIFICA:

Que la Tasa de Cambio Representativa del Mercado certificada para los días señalados, es

FECHA (DIA/MES/AÑO)	TASA DE CAMBIO REPRESENTATIVA DEL MERCADO COP/USD
14/11/2022	$4,806.07

Expedida en Bogotá, D.C el 15 de noviembre de 2022

INGRID JULIANA LAGOS CAMARGO
DIRECTORA DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."

CERTIFICADO VÁLIDO EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CONVOCATORIA PUBLICA A ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.
CELEBRACIÓN CONVENIO DE COOPERACIÓN No DV- IDDER-CD-CP-0001 de 2022

15 de Noviembre de 2022

Señores:
DANIEL ORDOÑEZ CALDERON
Director
JUAN HARBEY MANCIPE VILLA
Profesional Universitario Área Administrativa y Financiera

Asunto: CONVOCATORIA COMITÉ EVALUADOR – CELEBRACIÓN CONVENIO DE COOPERACIÓN No DV- IDDER-CD-CP-0001 de 2022.

Objeto: **"AUNAR ESFUERZO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL NODO REGIONAL DE ECONOMÍA NARANJA DE VAUPÉS PARA LA PROMOCIÓN DE LA DIVERSIDAD Y EL DESARROLLO LOCAL Y REGIONAL"**

Cordial saludo,

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación del Instituto Departamental, adoptado mediante N°0053 del 07 de octubre de 2020, y dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso de selección, se les convoca para el **Martes 15 de Noviembre a las 10:00 horas**, para que de manera presencial se lleve a cabo el procedimiento de subasta inversa presencial, en las oficinas de la Dirección del Instituto.

Atentamente,

JHON JAIRO LUGO VALENCIA
Director IDDER

Actuación	Servidor Público/Contratista	Firma
Proyectó:	Yenny Jasieide Hernandez Ramírez – Abogada Contratista IDDER	
Revisó:	Jhon Jairo Lugo Valencia – Director IDDER	
Aprobó:	Jhon Jairo Lugo Valencia – Director IDDER	

idderdeportes.gov.co
@IdeecurvVaupes